

REF.: ADQUISICION DE EMERGENCIA POR SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENCIONES EN JARDINES INFANTILES DE JUNJI IV REGION COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 637

LA SERENA, 15 DE Abril DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura, solicita urgente mediante MINUTAS 12 Y 17 la adquisición de servicios de Emergencia para reparaciones y mantenciones en jardines infantiles de la JUNJI REGION COQUIMBO, como a continuación se indica:

- Minuta 12 J.I. CHASQUITA 04.303.003: Reparación filtración de cañería de agua potable, lavamanos sala cuna, wc nivel medio, cambio de llave de lavamanos nivel medio y cambio de tapa de estanque wc.
- Minuta 17 J.I. BLANCA NIEVES 04.204.001: Reparación de rotura de cañería de agua potable, filtración de baño nivel medio menor, eliminación de pileta de hormigón existente y pilón de agua, cambio de cerradura en puerta de sala multiuso, cambio de tres vidrios triples y cambio de un vidrio espejo.

2.- Que mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro N° 2780 del Programa 01 se autoriza la adquisición del servicio antes indicado.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor: **MARCELO VERA MANRIQUEZ RUT: 11.506.419-3**, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;



5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),

RESUELVO:

1º Contrátese al Proveedor: **MARCELO VERA MANRIQUEZ**, RUT 11.506.419-3, domiciliado en Alfalfares 1302, La Serena, por los servicios de reparaciones y mantenciones de los jardines que a continuación se indican:

• **J.I. CHASQUITA:**

• Reparación filtración de cañería de agua potable	:	60.000
• Reparación filtración lavamanos sala cuna	:	12.000
• Reparación filtración WC nivel medio	:	5.000
• Cambio de llave de lavamanos nivel medio	:	18.000
• Cambio de tapa de estanque WC	:	12.000
	Neto	\$107.000
	IVA	\$20.330
	Total	\$127.330

• **J.I. BLANCA NIEVES:**

• Reparación de rotura de cañería de agua potable	:	70.000
• Reparación filtración de baño nivel medio menor	:	20.000
• Eliminación de pileta de hormigón existente y pilón de agua:	:	28.000
• Cambio de cerradura en puerta de sala multiuso	:	35.000
• Cambio de tres vidrios triples	:	39.000
• Cambio de un vidrio espejo	:	55.000
	Neto	\$247.000
	IVA	\$46.930
	Total	\$293.930

2º Páguese a **MARCELO VERA MANRIQUEZ**, RUT 11.506.419-3 la cantidad de: **\$ 421.260.-** (Cuatrocientos veintiún mil doscientos sesenta pesos), IVA incluido, **Programa 01**, por el producto señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

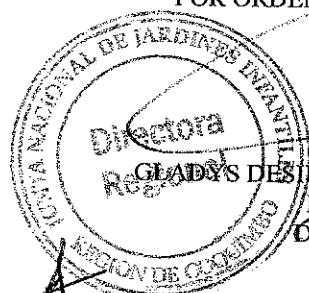
3º Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de **\$ 421.260.-** (Cuatrocientos veintiún mil doscientos sesenta pesos), **Programa 01**, del presupuesto vigente del servicio de la región.

4º La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5º La Sub. Dirección de Cobertura, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA

Educadora de Párvulos

DIRECTORA REGIONAL

GDLML/MSV/WRG//CDU/cdc.

DISTRIBUCION:

Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos

Sub. Dirección Cobertura

Unidad de Adquisiciones

Oficina de partes.

